



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2026 – N°

0 0 0 6 6

SANTA FE DE LA VERA CRUZ,

0 4 AGO 2026

VISTO:

El Documento DE-0475-02135296-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz convoca a artistas, curadores, colectivos de artistas y de curadores de todo el país, a participar de la "Convocatoria para la Presentación de Proyectos Expositivos destinados a Museos y Espacios Municipales de Arte 2026/2027".

Que, los proyectos seleccionados en el marco de la presente Convocatoria, recibirán un reconocimiento y se exhibirán en el Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas", en la Sala "Centro Experimental del Color" (CEC), en el Museo Municipal "César López Claro" y en la Fotogalería Municipal, formando parte de su programación del año 2026 y 2027.

Que, de conformidad a lo establecido en las Condiciones de la presente Convocatoria se deberá establecer el Reglamento que servirá de base al mismo.

Que, este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

DECRETA:

Art. 1°: Convóquese a la "Presentación de Proyectos Expositivos destinados a Museos y Espacios Municipales de Arte 2026/2027", conforme las condiciones y plazos establecidos en las Bases, Reglamento y los Anexos que se adjuntan y forman parte integrante del presente.

Art. 2°: Autorícese a la Secretaría de Cultura a disponer futuras modificaciones y fijar alcances o aspectos no regulados en la presente.

Art. 3°: Autorícese a la Dirección de Administración Financiera a atender las erogaciones que genere el cumplimiento del presente Decreto.



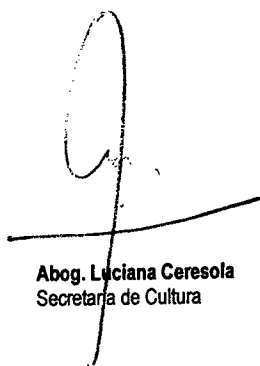
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

00066

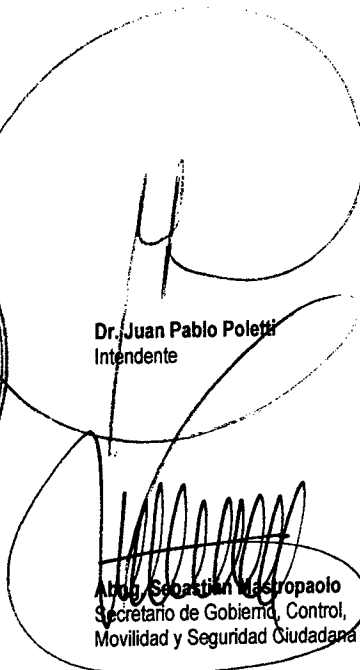
DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2026 – N°

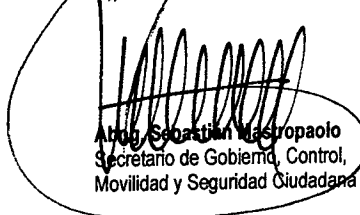
Art. 4°: Regístrese, publíquese en el B.E.M. y dese al Di.Di, durante la vigencia de la presente Convocatoria.


Abog. Luciana Ceresola
Secretaria de Cultura


C.P.N. José Serruya
Secretario de Hacienda y Finanzas




Dr. Juan Pablo Poletti
Intendente


Abog. Sebastián Mastropaolo
Secretario de Gobierno, Control,
Movilidad y Seguridad Ciudadana


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Directora Legislación y MEU



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2026 – N°

0 0 0 6 6

ANEXO I

**“Convocatoria para la Presentación de Proyectos Expositivos
destinados a Museos y Espacios Municipales de Arte 2026/2027”**

Organiza: Secretaría de Cultura de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe

Convocatoria abierta: hasta el 10 de agosto de 2026

BASES Y REGLAMENTO

1. Participantes

Podrán postularse a la presente Convocatoria artistas, curadores, colectivos de artistas y de curadores de todo el país, mayores de edad al 1° de enero de 2026, ya sean argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país por los últimos tres (3) años, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad y/o Declaración Jurada de Residencia (Anexo II) firmada y escaneada. Esta convocatoria tiene carácter nacional, garantizando la selección de dos (2) proyectos locales, como mínimo.

En caso de tratarse de un colectivo, los requisitos de edad y residencia deberán ser cumplidos por la mayoría de los integrantes. En este caso, la presentación deberá realizarse a través de uno de ellos, quien representará al colectivo a los efectos de la coordinación y comunicación con la Organización de la Convocatoria. A tal fin, deberá completarse y adjuntarse la Designación de Representante (Anexo III).

No podrán participar de la presente Convocatoria quienes tengan relación de parentesco hasta el 2° grado de consanguinidad o afinidad con alguno de los integrantes del Comité Evaluador o formen parte del personal de planta permanente y no permanente o autoridades superiores de la Municipalidad de Santa Fe, sus organismos descentralizados o entes autárquicos.

2. Presentación

Las modalidades de presentación son las siguientes:

- a. Proyecto de artista individual
- b. Proyecto de curador individual



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

0 0 0 6 6

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2026 – N°

- c. Proyecto de colectivo de artistas
- d. Proyecto de colectivo de curadores

Quienes presenten una propuesta individual podrán además participar con la presentación de hasta una (1) propuesta grupal. Aquellos participantes que no postulen a propuestas en la modalidad individual, podrán participar con hasta dos (2) propuestas grupales, siempre que cada una de ellas esté compuesta por diferentes integrantes.

Cada participante podrá postular hasta dos (2) propuestas en total: una individual y una grupal o dos grupales.

3. Espacios de exhibición

Los Proyectos Expositivos seleccionados se exhibirán en el Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas", en la Sala "Centro Experimental del Color" (CEC), en el Museo Municipal "César López Claro" y en la Fotogalería Municipal, y formarán parte de la programación 2026 y 2027. Cada Proyecto se exhibirá por el lapso de sesenta (60) días aproximadamente.

4. Sobre los Proyectos Expositivos

Las propuestas podrán desarrollarse en cualquiera de las prácticas, técnicas o disciplinas de las artes visuales, ser trans o multidisciplinares o constituirse como proyectos expositivos procesuales.

En todos los casos los Proyectos podrán incluir obras del acervo patrimonial disponible del Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas" y del Museo Municipal "César López Claro".

Podrán sugerirse hasta dos (2) instancias de activación durante el período de exhibición.

En todos los casos deberán tenerse en cuenta las especificidades de los espacios de exhibición que se detallan en los Dossiers, disponibles en la sección Convocatorias Vigentes del sitio web del Municipio (Link: <https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-cultura/convocatorias-vigentes/>).

La utilización de los elementos técnicos y museográficos detallados en dichos Dossiers estará sujeto a disponibilidad.

5. Contenido del Archivo de Postulación

Al momento de la inscripción se solicitará subir un archivo (PDF - máximo 10 MB) confeccionado



0 0 0 6 6

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2026 – Nº

según el modelo descargable en la sección Convocatorias Vigentes (Modelo de Presentación de Proyecto Expositivo). El mismo deberá respetar el orden de la información allí requerida:

- Destino: Museo o Espacio Municipal de Arte para el cual aplica el Proyecto.
- Modalidad: Artista individual, Curador individual, Colectivo de artistas o Colectivo de curadores.
- Título del Proyecto.
- Datos personales: del artista, curador, representante del colectivo de artistas o de curadores. En caso de ser un colectivo, datos de todos integrantes.
- Memoria conceptual de la propuesta (máximo 3.000 caracteres).
- Imágenes: Hasta diez (10) de las obras o proyecto expositivo (JPEG - 300 dpi) con su correspondiente ficha técnica: título de la obra, título de la serie, técnica, dimensiones y año.
- En el caso de que la propuesta incluya videos, audios y/o performances se deberá presentar el link a un sitio web para su reproducción. Si el link no es de acceso público, se deberá indicar la contraseña de acceso.
- Instructivo de montaje: Descripción detallada del diseño expositivo y/o de las posibles activaciones del Proyecto, incluyendo planos, croquis, fotomontajes u otros recursos gráficos. Detallar los requerimientos técnicos generales y específicos; así como las intervenciones previstas sobre paredes, piso u otros sectores de la sala, indicando los materiales a utilizar, especialmente en aquellos casos que signifiquen una intervención, un impacto o una modificación sobre las condiciones originales del espacio.
- Instructivo de embalaje: Exclusivo para postulaciones de otras provincias. En caso de que las obras requieran un embalaje específico, deberá presentarse una descripción detallada del mismo.
- Dossier: Biografía (redactada en tercera persona con un máximo de 1.000 caracteres), Statement (redactado en primera persona con un máximo de 1.500 caracteres), y hasta seis (6) imágenes (JPEG - 300 dpi) de obras o proyectos anteriores, con su correspondiente ficha técnica (título de la obra, título de la serie, técnica, dimensiones y año).

6. Inscripción

La inscripción a la presente Convocatoria se realizará mediante el Formulario digital disponible en la sección Convocatorias del sitio web del Municipio (Link: <https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-cultura/convocatorias-vigentes/>) a través del cual se solicitará la siguiente información a los fines de



0 0 0 6 6

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2026 – Nº

cumplimentar los requisitos generales:

- Destino: Museo y Espacio Municipal de Arte para el cual aplica el Proyecto.
- Modalidad: Artista individual, Curador individual, Colectivo de artistas o Colectivo de curadores.
- Título del Proyecto.
- Datos personales del artista, curador o representante de colectivo (D.N.I., lugar y fecha de nacimiento, domicilio, ciudad, provincia, teléfono celular, correo electrónico).
- Imagen del frente y dorso del Documento Nacional de Identidad (PDF).
- Extranjeros: Adjuntar documentación de acreditación de residencia (JPEG - PDF).
- Propuestas curatoriales: Adjuntar autorización de exhibición de la/s obra/s firmada/s por el/los artista/s y/o carta de intención del/los propietario/s de la/s obra/s que integren la muestra (permisos de exhibición de obras de terceros) (Anexo IV).
- Proyecto: Adjuntar el archivo (PDF - máximo 10 MB) confeccionado de acuerdo al Modelo de Presentación de Proyecto Expositivo.

7. Comité Evaluador

Todos los Proyectos presentados serán analizados por el Comité Evaluador integrado por María Eva GRINSTEIN, D.N.I. Nº 23.371.954 y Gabriel Carlos VALANSI, D.N.I. Nº 12.528.404, como jurados externos; y la Directora Ejecutiva de Patrimonio y Museos, María Laura MARTINEZ SPAGGIARI, D.N.I. Nº 29.221.286, en representación de la Secretaría de Cultura; el Director Subrogante de Museos, Roberto Carlos MOSCHEN, D.N.I. Nº 22.790.272, en representación del Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas"; Maira Estefanía GONZALEZ, D.N.I. Nº 32.874.064, en representación del Museo Municipal "César López Claro"; Maia Débora Marina BOGADO, D.N.I. Nº 27.148.006, en representación de la Sala "Centro Experimental del Color" (CEC); y Aimé Ileana LUNA, D.N.I. Nº 33.068.394, en representación de la Fotogalería Municipal.

El Comité Evaluador sólo evaluará los Proyectos que cumplan con el Reglamento y el Modelo de Presentación de Proyecto Expositivo, y podrá sugerir modificaciones a los Proyectos presentados en caso de considerarlo pertinente.

La decisión del Comité será irrecurrible y se formalizará mediante un Acta.



DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2026 – N°

0 0 0 6 6

8. Admisión, Selección y Reconocimiento

Durante la etapa de admisión, la Organización analizará el cumplimiento de los requisitos generales de las postulaciones, presentando al Comité Evaluador sólo aquellos Proyectos que cumplan con lo establecido en el presente Reglamento.

El Comité Evaluador seleccionará seis (6) propuestas, dos (2) para el Museo de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas", dos (2) para la Sala "Centro Experimental del Color" (CEC), 1 (uno) para el Museo Municipal "César López Claro" y 1 (uno) para la Fotogalería Municipal. Para el Museo Sor Josefa se seleccionarán un (1) Proyecto de cualquier punto del país y uno (1) de la Ciudad de Santa Fe; para el CEC se seleccionarán un (1) Proyecto de cualquier punto del país y uno (1) de la Ciudad de Santa Fe; y para el Museo López Claro y la Fotogalería se seleccionará un (1) Proyecto local o nacional por cada espacio.

Las propuestas seleccionadas recibirán un reconocimiento de tres millones de pesos (\$3.000.000) cada una. Totalizando la suma de dieciocho millones de pesos (\$18.000.000).

Los seleccionados deberán contar con cuenta bancaria (Cuenta Corriente o Caja de Ahorro conforme Ley N° 25.345, Decreto N° 22/2001) a su nombre, para hacerse acreedores de las asignaciones dinerarias. En caso de colectivos de artistas o curadores, el representante deberá ser autorizado para el cobro según lo dispuesto en el Anexo III. La cuenta bancaria deberá pertenecer al representante designado.

Los artistas y/o curadores responsables de los Proyectos seleccionados serán notificados a partir del 17 de agosto de 2026, mediante correo electrónico y por teléfono, según los datos consignados en la Inscripción. En esa instancia se les notificará la fecha de la exhibición.

9. Acta Compromiso

Una vez acordada la fecha de exhibición y su duración, los artistas, curadores o representantes de colectivos, deberán firmar de puño y letra el Acta Compromiso, la cual establece las obligaciones a asumir a partir de la comunicación de selección que constan en los puntos 10 y 11 de la presente Convocatoria, que será remitida por la Organización.

10. Exhibición

Los Proyectos seleccionados se exhibirán desde el mes de septiembre de 2026 hasta el mes junio de 2027, de acuerdo a la agenda de programación. La fecha precisa de apertura de cada una de las



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2026 – N°

0 0 0 6 6

muestras, su duración y su finalización serán definidas y comunicadas oportunamente al artista o curador o representante del colectivo de artistas o de curadores por la Organización de la Convocatoria.

11. Obligaciones de las Partes

La Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe asume las siguientes obligaciones:

- a) Acondicionamiento de las salas para el correcto desarrollo de las exposiciones.
- b) Asistencia, supervisión y personal de montaje.
- c) Diseño y producción de piezas gráficas de sala.
- d) Prensa y difusión.
- e) Dispositivos de iluminación, exhibición, montaje y técnicos, según lo detallado en el Dossier de cada espacio y sujeto a disponibilidad.
- f) Preservación de las obras que integren las muestras.

El artista, curador o colectivo tendrá a su cargo:

- a) El embalaje y traslado de la/s obra/s.
- b) La contratación de seguros.
- c) Los permisos de exhibición de obras de terceros.
- d) El retiro de las obras en tiempo y forma luego de finalizada la exhibición.
- e) La provisión de aquellos elementos requeridos por el Proyecto, como dispositivos lumínicos y/o equipamientos técnicos específicos, no incluidos en el Dossier del Museo o Espacio expositivo, o no disponibles en el mismo, no pudiendo utilizar materiales que supongan algún peligro para las personas o la infraestructura edilicia (inflamables, explosivos, ácido o productos contaminantes o ilegales).

12. Propiedad Intelectual y Difusión

Los artistas y/o curadores, según el caso, declaran ser los autores o contar con la correspondiente autorización de exhibición del/los titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

0 0 0 6 6

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2026 – Nº

incluidas en sus propuestas.

Con el objeto de dar difusión a los Proyectos seleccionados, los participantes autorizan expresamente a la Municipalidad a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su Inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las obras se registren durante las exhibiciones en los Museos y Espacios Municipales de Arte, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

13. Sobre la Aceptación de las Condiciones y Casos Imprevistos

La participación en el proceso de Inscripción constituye la comprensión y aceptación plena de las condiciones mencionadas anteriormente en este Reglamento, deslindando cualquier responsabilidad de la Municipalidad en su exhibición. Así también el deber de colaborar con el área administrativa de la Organización, aportando con la celeridad debida, toda la documentación y/o condiciones de recepción de obras requerida por el presente Reglamento.

Toda situación no prevista en el presente Reglamento o controversia acerca de su aplicación, será resuelta por la Secretaría de Cultura, así como cualquier modificación en las fechas previstas en el calendario de muestras y cronograma dispuesto en el punto 14, realizando las debidas notificaciones.

14. Cronograma de la Convocatoria

Convocatoria: hasta el 10 de agosto de 2026

Comunicación a seleccionados: a partir del 17 de agosto de 2026

Exhibición de Proyectos: desde septiembre de 2026 hasta junio de 2027

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio de la Organización de la Convocatoria, lo cual será notificado a los participantes.

INFORMES:

- Museo Municipal de Artes Visuales "Sor Josefa Díaz y Clucellas". San Martín 2068. Santa Fe.
Tel: 0342-4571886. Correo: museo.sorjosefa@santafeciudad.gov.ar
- Sala "Centro Experimental del Color" (CEC). Ala Oeste. Estación Belgrano. Bv. Gálvez 1150.
Santa Fe. WSP: 342 511-8392. Correo: centroexperimentalcolor@santafeciudad.gov.ar



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2026 – N°

0 0 0 6 6

- Museo Municipal "César López Claro". Piedras 7352. Santa Fe. Tel: 0342-4601575. Correo: museo.lopezclaro@santafeciudad.gov.ar
- Fotogalería Municipal. Primera Junta 2451. Santa Fe. Correo: fotogaleria@santafeciudad.gov.ar
- Secretaría de Cultura. Bv. Gálvez 1150. Estación Belgrano. Ala Oeste. Santa Fe. Tel: 0342-4571609



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2026 – N°

0 0 0 6 6

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE RESIDENCIA

[Para ser completado por extranjeros]

En la ciudad dea los.....días del mes de.....del año
2026, y de acuerdo con lo establecido en las Bases y Reglamento de la "Convocatoria para la
Presentación de Proyectos Expositivos destinados a Museos y Espacios Municipales de Arte
2026/2027" quien suscribe....., D.N.I. N°.....,
declara residir en la ciudad de....., de la provincia
de....., República Argentina.

Declara a su vez que la residencia es de al menos tres (3) años consecutivos, anteriores a la fecha de
la presente.

*OBSERVACIONES: La presente declaración deberá contener de puño y letra la firma del suscriptor,
acompañada de aclaración del nombre y D.N.I.*

Firma:

Nombre y apellido:

D.N.I.:

Fecha:



2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos, evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2026 – N°

00066

ANEXO III

DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE

[Para ser completado por Colectivos]

En la ciudad de....., de la provincia de.....a los.....días del mes de.....del año 2026, y de acuerdo con lo establecido en las Bases y Reglamento de la Convocatoria "Presentación de Proyectos Expositivos destinados a Museos y Espacios Municipales de Arte 2026/2027"; los abajo firmantes, integrantes del Colectivo, designamos a....., D.N.I. N°....., quien integra el Colectivo, como **representante a cargo de la coordinación y comunicación con la Organización de la Convocatoria así como de percibir el estímulo correspondiente.**

[illegible]



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2026 | Santa Fe Ciudad - Sede de los XIII Juegos Suramericanos,
evento deportivo, social y cultural de trascendencia continental.

DECRETO – SECRETARÍA DE CULTURA – AÑO 2026 – Nº

0 0 0 6 6

ANEXO IV

AUTORIZACIÓN DE EXHIBICIÓN DE OBRA

---Por la presente autorizo la exhibición de la obra [*Detallar: autor, título de la obra, título de la serie, técnica, dimensiones y año*]

.....
.....
.....
.....

....., como parte del Proyecto Expositivo [*Título*].....

....., de
[*Apellido y Nombre del autor/a del Proyecto*], a
desarrollarse en [*Espacio expositivo*], por el
plazo y demás términos previstos en el Reglamento de la Convocatoria "Presentación de Proyectos
Expositivos destinados a Museos y Espacios Municipales de Arte 2026/2027", y me comprometo a
cumplir con todas las obligaciones de la Convocatoria.

---Dicha autorización comprende el derecho de reproducción, de distribución y de comunicación
pública por parte de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, a través de cualquier medio de
comunicación, de las imágenes y/o videos de la obra exhibida en el contexto del Concurso, para ser
utilizados al sólo efecto de la difusión cultural, sin fines de lucro.

Firma:

Nombre y apellido:

D.N.I.:

Fecha: